



TALLER

Conducta Empresarial Responsable y Diálogo Social

El [Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de Chile](#) radicado en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el marco del [Proyecto sobre Conducta Empresarial Responsable en América Latina y El Caribe \(CERALC\)](#), promueven el apoyo a prácticas de conducta empresarial responsable, basadas en el respeto de los derechos humanos y derechos fundamentales del trabajo, en línea con los instrumentos y estándares internacionales, a saber, los [Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#), las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales para la Conducta Empresarial Responsable](#) y [la Declaración Tripartita de la OIT sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social](#).

El término **conducta empresarial responsable (CER)** señala la expectativa de que todas las empresas eviten y aborden los posibles impactos negativos de sus operaciones, sobre los derechos humanos y fundamentales del trabajo, mientras contribuyen al desarrollo sostenible en los países donde operan. El deber de respetar esos derechos abarca a todas las empresas, sin importar su tamaño, sector de actividad ni lugar de operaciones. La responsabilidad se extiende, asimismo, a su cadena de valor y suministro. El término se alinea con el de **empresas y derechos humanos**, e incluye el de **responsabilidad social corporativa**.

El enfoque preventivo de la CER busca que las empresas implementen procesos de **debida diligencia en derechos humanos (DDDH)**. Estos procesos contemplan como etapas la identificación de riesgos potenciales de afectación de derechos, su priorización, la adopción de compromisos expresados en sus políticas empresariales endosados al más alto nivel, su comunicación y monitoreo de acciones, así como mecanismos para la mitigación y/o remediación de las consecuencias adversas. Sus etapas se encuentran informadas en los instrumentos de referencia de la CER y, en especial, en la [Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable](#); la [Nota de la OIT: Diligencia debida y trabajo decente](#); y el [documento de ACNUDH sobre Debida Diligencia Empresarial en materia de derechos humanos](#). Los procesos de DDDH son continuos, permanentes, abiertos a la participación significativa de trabajadores y comunidades, que deberían tener en cuenta el papel central de la libertad sindical y la negociación colectiva, así como de las relaciones de trabajo y el diálogo social en cuanto que proceso continuo. El despliegue de acciones permanentes de Diálogo Social bipartito o tripartito permitirá generar sostenibilidad a los consensos mediante el seguimiento a los acuerdos alcanzados entre los actores del mundo del trabajo.

La implementación efectiva de la DDDH es favorecida por un entorno habilitante brindado por políticas gubernamentales. Un papel orientador lo tienen los **planes de acción nacional sobre empresas y derechos humanos (PAN)**. En el caso de Chile, el [segundo PAN 2022-2025](#) se encuentra en actual implementación. Así, es común escuchar que los derechos humanos se asocian exclusivamente a la actuación del Estado. Siendo el principal obligado a respetarlos en el marco de sus actuaciones, el Estado está también obligado a garantizar la protección de los derechos humanos de cualquier persona bajo su jurisdicción. Este importante rol obliga, en el caso de Chile, a establecer una serie de acciones concretas para mejorar el respeto, promoción y

protección de los derechos humanos a través de un **plan nacional de derechos humanos**, vigente hoy su [segunda versión](#).

En tal cometido, el Estado debe garantizar que aquellas estructuras organizacionales que por su naturaleza se relacionan con las personas, como es el caso de las empresas, también respeten los derechos humanos con ocasión de sus operaciones. Lo anterior abarca las relaciones con sus trabajadores, consumidores, comunidades donde operan, proveedores, accionistas, inversionistas, tanto respecto de sus propias operaciones como de las operaciones de las empresas con las cuáles se relacionan.

En este contexto, resulta clave la formación sindical para lograr mayores niveles de sensibilización y concientización sobre la promoción y el respeto de los derechos humanos, a través de la CER. Es importante comprender bien las potencialidades que representa la DDDH para la protección de los derechos de las personas trabajadoras ante actuales o potenciales consecuencias adversas o impactos negativos de la actividad empresarial. Asimismo, el lugar que ellas ocupan es privilegiado, al contar con la posibilidad de movilizar cambios desde el interior de las empresas, contribuyendo al mejoramiento del desempeño social y ambiental de éstas, mediando diálogo social y su participación significativa.

OBJETIVO

Fortalecer la comprensión y conocimiento de representantes de organizaciones sindicales sobre la conducta empresarial responsable para el respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales del trabajo por parte de las empresas con ocasión de sus operaciones, incluyendo la importancia del diálogo social y de la participación de las personas trabajadoras y sus organizaciones en los procesos de debida diligencia empresarial en derechos humanos, a la luz de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales y la Guía de Debida Diligencia, ambas sobre conducta empresarial responsable de la OCDE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la relación entre empresas y derechos humanos
- Conocer los principales instrumentos internacionales de CER
- Conocer el papel del diálogo social y de la participación de las personas trabajadoras y sindicatos en la CER
- Conocer al Punto Nacional de Contacto de Chile para la CER

GRUPO OBJETIVO

El taller está orientado a representantes de organizaciones sindicales de tres ciudades, una por cada macrozona del país. En este ciclo de talleres regionales 2025, las actividades se desarrollarán en las ciudades de Curicó en la Región del Maule, Iquique en la Región de Tarapacá y Valdivia en la Región de Los Ríos.

METODOLOGÍA

- Clase expositiva presencial
- Interacción con oradores

PROGRAMA

APERTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Saludo inicial y actividad interactiva
CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE (CER)	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas y Derechos Humanos • Definición e Instrumentos internacionales sobre CER • Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, Naciones Unidas • Declaración tripartita sobre empresas multinacionales, Organización Internacional del Trabajo • Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos • Coherencia entre instrumentos internacionales
DEBIDA DILIGENCIA PARA LA CER	<ul style="list-style-type: none"> • Qué es, etapas • Participación significativa
Preguntas y/o comentarios	
DIÁLOGO SOCIAL, CER Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos históricos y conceptuales de Diálogo Social • Mecanismo de la Declaración EMN: Diálogo OIT • Mecanismo de las Líneas Directrices OCDE: PNC para la CER
Preguntas y/o comentarios	
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Breve ejercicio de evaluación

ORADORES:

VANESSA MAYNOU GALLEGOS

Diplomática económica de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (SUBREI). Es Ingeniera Comercial, Licenciada en Ciencias Económicas, Premio Universidad de Concepción 2002. Magister en Gestión y Políticas Públicas por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, con mención en Dirección Institucional, Premio a la Excelencia Académica 2008. Cuenta con más de 20 años de experiencia en relaciones económicas internacionales, liderando estudios y publicaciones de comercio exterior y economía internacional como Jefa de Análisis e Investigación de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), predecesora de la actual SUBREI. Actualmente, es asesora senior del Departamento de Conducta Empresarial Responsable y del Punto Nacional de Contacto de Chile para la Conducta Empresarial Responsable (PNC Chile). Trabaja activamente temas de responsabilidad corporativa, empresas y derechos humanos, debida diligencia, participación significativa, ética, cohecho extranjero y solución de conflictos, buscando con ello impulsar la implementación de prácticas empresariales que nutran un desarrollo sostenible, inclusivo, resiliente y ético.

JAIME GODOY TELLEZ

Coordinador Nacional para Argentina, Brasil y Chile del Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe, implementado por la Organización Internacional del Trabajo. Abogado por la Universidad de Antofagasta, Máster en Derecho y Nuevas Tecnologías por la Université de Versailles SQY y Máster en Derechos Humanos por la Université Paris Nanterre. Ha impartido cursos de derechos humanos y relaciones internacionales en la SUNY Binghamton University, el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica, la Academia Diplomática de Chile y la Universidad Mayor de Santiago. También ha trabajado en la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en las Misiones de Chile ante las Naciones Unidas en Ginebra y de la UNESCO en París, y en la Corporación de Asistencia Judicial en Santiago. Sus principales actividades se centran en el derecho internacional de los derechos humanos y derechos fundamentales del trabajo.

FRANCISCO RIVERA TOBAR

Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales y Magíster en Historia de América Latina por la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile. Es Magíster en Gestión y Políticas Públicas, por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Ha publicado libros y artículos especializados vinculados a la historia política y social de Chile y América Latina en los siglos XIX y XX. Actualmente, es jefe de la División de Diálogo Social y Participación Ciudadana del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile.

ORGANIZA



El PNC para la CER de Chile es el órgano estatal creado conforme lo disponen las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre CER, y se encuentra radicado en la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Este taller constituye un compromiso acordado en su Plan Promocional 2024-2025 y una acción comprometida en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos 2022-2025.

COLABORAN



Organización
Internacional
del Trabajo

CERALC
Conducda Empresarial Responsable
en América Latina y el Caribe

El Proyecto Conducda Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), financiado por la Unión Europea (UE) e implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), busca promover un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la UE y en América Latina y el Caribe, mediante el apoyo a prácticas de conducda empresarial responsable, en línea con los instrumentos internacionales de la OIT, la ONU y la OCDE.



El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es una institución miembro del Comité Consultivo del PNC de Chile. Como miembro del Comité le corresponde (i) contribuir a la coordinación, cooperación y coherencia de las políticas públicas relevantes para la CER y (ii) apoyar al PNC en la difusión y facilitación de sus actividades promocionales, entre otras funciones.